

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de la categoría profesional de Capataz perteneciente al grupo D-4 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de "Capataz", perteneciente al grupo D-4 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado mediante Orden PRE/23/2009, de 23 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de fecha 4 de marzo, por la presente

RESUELVO

1º.- Hacer pública la asignación de los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que son los que figuran en el Anexo I.

2º.- Ordenar la formalización del contrato de trabajo en la nueva categoría Capataz D-4 a los aspirantes aprobados, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º.- Los interesados habrán de ejercitar, dentro del plazo posesorio, el derecho de opción a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, entendiéndose, caso de no hacerlo, que optan por la nueva categoría; y formalizar, en su caso, contrato laboral en la nueva categoría, quedando en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la que vinieran desempeñando, tal como establece la base décima de la Orden PRE/23/2009, de 23 de febrero, por la que se convocó este proceso selectivo.

4º.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de septiembre de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC del día 1 de julio), La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚMERO PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GUTIÉRREZ CRESPO, ÁNGEL	13931745-R	1392	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	CAPATAZ (ED) (PL, PE)
2. MONTERO GONZÁLEZ, PABLO ANTONIO	13925945-C	1383	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	CAPATAZ (ED) (PL, PE)

ED: Especial Dedicación.
PL: Peligrosidad.
PE: Penosidad.
09/14301

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de la categoría profesional de Encargado (Empleo) perteneciente al grupo C-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas de la

categoría profesional de "Encargado (Empleo)", perteneciente al grupo C-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado mediante Orden PRE/29/2009, de 23 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de fecha 4 de marzo, por la presente

RESUELVO

1º.- Hacer pública la asignación de los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que son los que figuran en el Anexo I.

2º.- Ordenar la formalización del contrato de trabajo en la nueva categoría Encargado (Empleo) C-6 a los aspirantes aprobados, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º.- Los interesados habrán de ejercitar, dentro del plazo posesorio, el derecho de opción a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, entendiéndose, caso de no hacerlo, que optan por la nueva categoría; y formalizar, en su caso, contrato laboral en la nueva categoría, quedando en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la que vinieran desempeñando, tal como establece la base décima de la Orden PRE/29/2009, de 23 de febrero, por la que se convocó este proceso selectivo.

4º.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de septiembre de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC del día 1 de julio), La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚMERO PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. MORANTE FEBRERO, ROSA MARÍA	13889740-V	6744	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ENCARGADO EMPLEO (PL, PE)
2. GONZÁLEZ NÚÑEZ, VALENTINA	13909131-L	4548	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ENCARGADO EMPLEO (F) 09/14302

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización de contrato de la categoría profesional de Oficial de Segunda Oficios perteneciente al grupo D-2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puesto ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de "Oficial Segunda Oficios", perteneciente al grupo D-2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado mediante Orden PRE/11/2009, de 23 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de fecha 4 de marzo, por la presente

RESUELVO

1º.- Ordenar la formalización del contrato de trabajo en la nueva categoría Oficial Segunda Oficios D-2 a don